



Resolución de la Unidad de Administración

N° 077 -2019-FONCODES/UA

Lima, 03 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 478 -2019-MIDIS-FONCODES/UA/CL, y el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS/FONCODES/UA/CL/JACA, mediante el cual, se recomienda autorizar la baja de Veintisiete (27) bienes patrimoniales propiedad del FONCODES, por la causal de "Estado de Excedencia";

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado se encuentra regulado por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, y la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

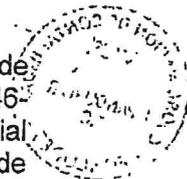
Que, el inciso k) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; en tanto que, el artículo 124 del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2019-FONCODES/UA/CL/JACA, de fecha 21 de noviembre de 2019, e Informe N° 478 -2019, el Coordinador de Logística en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, concluye que, luego de haber evaluado la documentación adjunta, resulta procedente efectuar la baja de los Veintisiete (27) bienes patrimoniales cuyas características y valores unitarios se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la Ley N° 27995 y su modificatoria, establecen procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza; habiéndose considerado bienes que, por su operatividad de uso resultan útiles para el Sistema Educativo;

Que, el manual de operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en los literales h) y p), del artículo 17, sobre las funciones de la Unidad de Administración, entre otras, la de administrar y/o autorizar actos de administración,



asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa Social, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; y emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, conforme lo señalado en los párrafos precedentes y considerando que lo solicitado cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", es procedente emitir la Resolución correspondiente;

2017, 04/11/17

Con las visaciones del Coordinador de Logística y Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151 – "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 29792, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de operaciones de FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja en los registros patrimoniales contables del FONCODES, de Veintisiete (27) bienes patrimoniales, por la causal de "Estado de excedencia", cuyas características y valores unitarios se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



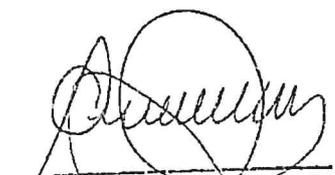
Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Logística, en el plazo de Cinco (05) días hábiles de aprobada la baja de los bienes detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, efectúe la publicación en el portal institucional del FONCODES, el Informe técnico y la Resolución aprobatoria, en cumplimiento a la Ley N° 27995 y su modificatoria, así como , remitir a la SBN copia de la Resolución a fin que dicha entidad realice la publicación de la misma en su portal institucional.



Artículo 3.- Disponer que la Coordinación Logística conjuntamente con la Coordinación de Contabilidad, respectivamente, registren la baja patrimonial y contable de los bienes que se hacen referencia en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer al Coordinador de Logística, notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) a través del SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y Comuníquese,


GIANNINA AZURIN-GONZALEZ
JEEE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN *
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 01
DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA LA BAJA
DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 077 -2019-FONCODES/UA

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			EST.	CUENTA CONTABLE		VALOR NETO AL 31.10.2019	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE								
1	740894930190	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ33G	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
2	740894930191	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ48T	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
3	740894930192	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ4EZ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
4	740894930193	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZA1S	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
5	740894930194	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZDU7	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
6	740894930195	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZGVV	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
7	740894930196	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZNYW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
8	740894930197	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZSA6	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
9	740894930201	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZXDY	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
10	740894930176	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCYSLZ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
11	740894930177	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCY8UJ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
12	740894930178	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCYBHM	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
13	740894930179	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYDOT	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
14	740894930180	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFEF	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
15	740894930181	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFP3	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
16	740894930182	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFEM	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
17	740894930183	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HADCYT2L	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
18	740894930184	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYUIW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
19	740894930185	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYZUG	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
20	740894930186	TABLETA PAD	LENOVO	TAB 2A7 10F	HAOCYZUQ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
21	740894930187	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCY1BW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
22	740894930198	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ5FC	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
23	740894930199	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZETET	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
24	740894930203	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRG4I	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
25	740894930204	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRHZC	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
26	740894930202	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRF60	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
27	740894930200	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOF4GWY	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA

Total S/ 6,291.00

